

Ercros reduce en 70 personas las extinciones de empleo a pesar de no haber alcanzado un acuerdo con los sindicatos

Ercros ha presentado al Ministerio de Trabajo una actualización del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) de 27 de mayo que contempla la extinción de 201 contratos de trabajo y 186 suspensiones temporales de empleo.

A lo largo del período transcurrido desde la presentación del ERE, la empresa ha mantenido seis reuniones con los representantes de los sindicatos para consensuar el contenido del expediente. En la mesa de negociación, la Dirección ha ofrecido a los sindicatos una significativa reducción del número de trabajadores afectados y una mejora de las condiciones de aplicación. A pesar de ello, el acuerdo con los sindicatos no ha sido posible por lo que la empresa ha optado por actualizar el ERE con las mejoras presentadas y continuar con su tramitación administrativa.

En síntesis, el ERE que se propone contiene las siguientes medidas:

- Reducción del número de trabajadores afectados por la extinción de contrato de 271 a 201 personas. Existe la posibilidad de una mayor reducción en el centro de Palos de la Frontera en la medida en que se materialicen las ayudas de la Junta de Andalucía con la que en estos momentos se está en conversaciones.
- Suspensión temporal de trabajo para 186 personas durante un período no superior a los 12 meses.
- Dentro del proceso de negociación, la empresa propuso a los sindicatos la posibilidad de mejorar la indemnización de los empleados afectados por la extinción de contrato desde 20 días por año trabajado (con un máximo de 12 mensualidades) hasta 40 días por año trabajado (con un máximo de 24 mensualidades), siempre y cuando la financiación de esta mejora se hiciera a partir de un préstamo del personal no afectado por el ERE. La contribución de cada empleado a este préstamo sería de carácter progresivo, con tipos marginales que irían del 1% para los salarios más bajos hasta el 25% para los más altos.

Esta opción, que constituye un ejercicio de responsabilidad y solidaridad de los empleados activos hacia los afectados por el ERE, ha sido rechazada por los sindicatos.

- Para minimizar el coste social de las 201 personas excedentes, la empresa también había ofrecido tres posibilidades:
 - Que éstos pudieran acceder a contratos de relevo a medida que los 148 empleados que cumplen 60 años o más hasta finales de 2011 accedieran a la jubilación parcial. En algunos centros, la aplicación de esta medida permitiría absorber en su totalidad los efectos del ERE.
 - Que pudieran cubrir las eventuales vacantes que se produjeran hasta la citada fecha y
 - Que pudieran intercambiarse por trabajadores que voluntariamente quisieran dejar la empresa.

La distribución del número de personas afectadas por centros de trabajo que contempla el ERE es la siguiente:

	Extinción de empleo	Suspensión temporal
Palos*	112	54
Flix	34	17
Tarragona	15	-
Aranjuez	12	-
Almussafes	9	96
Corporación	10	-
Cerdanyola	4	-
Tortosa	3	-
Cartagena	2	19
Total	201	186

*Las 54 suspensiones de empleo durante seis meses en la fábrica de Palos están incluidas dentro de las 112 extinciones de empleo contempladas para dicho centro. La configuración final de estas dos categorías y el calendario de su aplicación podría variar como consecuencia de las conversaciones que mantiene la empresa con la Junta de Andalucía.

El expediente de regulación de empleo que se está tramitando es consecuencia de las medidas contenidas en el Plan de Ajuste puesto en marcha por Ercros para adecuar la estructura productiva de la empresa a la caída de la demanda provocada por la actual crisis económica internacional.

Barcelona, 9 de julio de 2009